



CARPETA: FED/TAMP/REY/FED/TAMP/REY/0000644/2022
VICTIMA:- IMELDA SALAS VÁZQUEZ

IMPUTADOS: INVAMEX, S. DE R.L. DE C.V., INVACARE CORPORATION, MATTHEW E. MONAGHAM, KEVIN DELURY, ANGELA GOODWIN, JOSÉ LUIS BLANCO ELIZALDE, GLORIA ELBA ESCAREÑO ORTIZ, ARNULFO BETANCOURT GUTIÉRREZ Y OTROS.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
CELULA DE INVESTIGACION I-2 REYNOSA.**

PRESENTE.

IMELDA SALAS VÁZQUEZ, de generales conocidas dentro de la carpeta de investigación en un principio identificada, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y respetuosamente expongo:

Por medio del presente escrito, en mi carácter de parte ofendida dentro de la presente investigación, ocurro respetuosamente a solicitar a esta fiscalía, a solicitar SE SIRVA NOTIFICAR AL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS INVAMEX, S. DE R.L. DE C.V., INVACARE CORPORATION, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS MATTHEW E. MONAGHAM en su carácter de CEO o Director General, KEVIN DELURY, en su carácter de Vicepresidente de Recursos Humanos, ANGELA GOODWIN en su carácter de Directora de Operaciones, JOSÉ LUIS BLANCO ELIZALDE, en su carácter de Recursos Humanos, GLORIA ELBA ESCAREÑO ORTIZ en su carácter de Contralora, ARNULFO BETANCOURT GUTIÉRREZ en su carácter de Gerente de Planta General o Director de Operaciones y OTROS, POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN AL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN POR CUALQUIER REPRESENTANTE DE DICHAS EMPRESAS POR CONDUCTO DE SUS RESPONSABLES Y OBLIGADOS DE DICHA PERSONA MORAL, ya que este delito contemplado y tipificado por el artículo 307 y 308 de la Ley del Seguro Social, denominado defraudación a los regímenes del seguro social, impacta al suscrito en forma personal, al no haberse entregado, las cuotas correspondientes como asegurado al que tenía derecho, y en consecuencia haber perdido todos y cada uno de los derechos en prestaciones y en dinero, tales como una pensión por invalidez o cesantía, pero también resulta AGRAVIADO EL ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y EN CONSECUENCIA DEBERAN DE HACERSE EFECTIVOS TODAS Y CADA UNA DE LAS SANCIONES QUE CONTEMPLA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PERO ESPECIALMENTE DEBERA DE SANCIONARSE LA CONDUCTA DELICTIVA EN LA QUE INCURRIERON LOS REPRESENTANTES DE DICHA EMPRESA, CON LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE SE LIBRE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE APREHENSION, EN CONTRA DE LOS IMPUTADOS MENCIONADOS CON ANTELACION.

En consecuencia, deberá de notificarse a las empresas antes descritas en el domicilio establecido en autos, así como a las personas físicas antes descritas para que se apersonen y hagan valer los derechos correspondientes en relación con la DENUNCIA Y/O QUERRELLA, interpuesta por el suscrito, en contra de la empresa de referencia y de los Imputados precitados.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A CITAR:

1.- INVAMEX, S. DE R.L. DE C.V.

2.- INVACARE CORPORATION.

3. MATTHEW E. MONAGHAM en su carácter de director general o Chief Executive Officer (director general).

4.- KEVIN DELURY, en su carácter de vicepresidente de Recursos Humanos

5.- ANGELA GOODWIN, en su carácter de directora de Operaciones.

6. JOSÉ LUIS BLANCO ELIZALDE, en su carácter de Recursos Humanos

7.- GLORIA ELBA ESCAREÑO ORTIZ en su carácter de Contralora.

8.- ARNULFO BETANCOURT GUTIÉRREZ en su carácter de Gerente de Planta General o Director de Operaciones

Ahora bien, debido a que se tiene información muy importante que pueda arrojar el testimonio del Sr. Robert Wilkie, en su carácter de Secretario de la Oficina de los Estados Unidos Americanos de la oficina de Asuntos de Veteranos (VA United States Secretary of Veterans Affar), atentamente solicito citar a dicha persona en vía consular en carta rogatoria, es decir, en aras de obtener su declaración y/o testimonio materia de la presente indagatorio, atentamente solicitamos a esta H. Dependencia, se cite al Sr. Robert Wilkie, como Secretario de la Oficina de los Estados Unidos Americanos de la oficina de Asuntos de Veteranos en el domicilio en 810 Vermont Avenue, NW, Washington, D.C., 20420 a efecto de estar en aptitud legal y jurídica para determinar los hechos materia de la presente investigación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 305, 306, 307, 308, 309, de la Ley del Seguro Social

Por lo antes expuesto, de Usted, C. REPRESENTANTE SOCIAL, atentamente pido:

ÚNICO: - Proveer de conformidad mi solicitud.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.

Reynosa Tam. a la fecha de su presentación

IMELDA SALAS VÁZQUEZ

